



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 1996

Abril 9 de 2018

Por medio de la cual se convoca a la elección del Representante Profesoral, principal y suplente ante el Consejo de Instituto de Filosofía para el periodo 2018-2020.

El Director del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Resoluciones Rectorales 4744 del 11 de mayo de 1994 y 11143 del 22 de octubre de 1998 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al acordar en el artículo 18: “Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar de manera individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la constitución, las leyes y las normas de la Universidad”.
2. Que el literal g del artículo 57, del Estatuto General de la Universidad, establece que, entre los integrantes del Consejo de Facultad, para el caso, Instituto, debe haber un representante de los profesores.
3. Que la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994, modificada por la resolución Rectoral 11143, de octubre 22 de 1998, reglamentó el procedimiento para la elección de los representantes de los profesores y de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, Académico y de Facultad, y ante los Comités de las Escuelas e Institutos.
4. Que el artículo 11 de la Resolución Rectoral 4744, mencionada anteriormente autorizó a los Decanos y/o Directores para convocar a la elección del representante de los profesores ante los Consejo de Facultad, Escuela e Instituto, cuando se presente la vacante o se venza el período.
5. Que mediante la Resolución de Dirección No. 1990 del 21 de marzo de 2018 se declaró desierta la convocatoria a la elección del representante Profesoral Principal y Suplente ante el Consejo de Instituto, dado que no se inscribieron candidatos.
6. Que en armonía con lo dispuesto en la RR 4744/1994 en su artículo 12, una vez más fue presentada ante el Consejo del Instituto, del día 9 del mes 4 de 2018, acta 746 la propuesta de los términos para la convocatoria y elección del representante y del suplente de los profesores ante el Consejo del Instituto de Filosofía.
7. Que, para cumplir con las anteriores disposiciones, es necesario proceder a convocar a los profesores a dicha elección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los profesores del Instituto de Filosofía vinculados de tiempo completo, de medio tiempo, dedicación exclusiva, y ocasionales de medio tiempo o tiempo completo que no se encuentren en comisión de servicios o de estudios por fuera de la Universidad, para que el día **martes 8 de mayo de 2018 entre las 8:00 y las 16:00 horas**, mediante votación electrónica procedan a elegir a los Representantes, principal y suplente ante el Consejo de Instituto para el período de dos (2) años.



ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente mecanismo para la elección de los Representantes Profesorales, principal y suplente, ante el Consejo de Instituto de Filosofía:

- a. Los candidatos se inscribirán, como plancha principal y suplente en la secretaría de la Dirección (oficina 434) y recibirán una constancia de inscripción. Dos (2) días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos (Artículo 57, literal g del Estatuto General), se le hará entrega de una constancia definitiva que los acredita o no como candidatos para dicha elección. **Fecha límite de inscripción 24 de abril de 2018.**
- b. Al menos cinco días antes de la fecha programada para la votación, se publicará en el portal del Instituto, los candidatos elegibles.
- c. En el día y horas establecidos para la votación, los profesores que tengan la calidad de electores podrán acceder con su usuario y contraseña al portal universitario para realizar la votación en línea. Una vez terminada la votación, los veedores firmarán un acta en la que, además, de informar del proceso al Director del Instituto, se indicará el resultado revelando quién fue elegido como principal y quién como suplente.
- d. En caso de resultar un empate se procederá de acuerdo a los criterios de desempate establecidos en la Resolución Rectoral 4744 de 1994, es decir, queda elegido el profesor de más alto rango en el escalafón y, en último término, el de mayor antigüedad. Estos criterios sólo se aplican al representante principal.
- e. Los resultados podrán ser vistos después de las 16:10 horas de la fecha fijada para la elección, ingresando con su usuario y contraseña al portal universitario.

ARTÍCULO TERCERO. Cronograma para la elección del Representante Profesoral.

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos	Hasta el 24 de abril de 2018
Verificación de requisitos y publicación de candidatos elegibles	26 de abril de 2018
Votación electrónica	8 de mayo de 2018
Publicación de resultados	8 de mayo de 2018

ARTICULO CUARTO: Se designan como veedores del proceso de elección los siguientes profesores: Carlos Mario Vanegas Zubiría y Santiago Arango Muñoz

Dada en Medellín a los 09 días del mes de abril de 2018


FRANCISCO CORTÉS RODAS
Director

Norma G.